Rosario, 12 de febrero de 2015

Al Consejo Superior de la

Universidad Nacional de Rosario

S / D

Tal lo resuelto unánimemente por los cuarenta y cinco Delegad@s Gremiales presentes el pasado jueves 5 de febrero en la última reunión del Congreso de Delegados de COAD, nos dirigimos a ustedes para manifestar que este cuerpo debe tomar conocimiento de los acuerdos de la paritaria particular docente resolviendo en consecuencia y elaborando las ordenanzas que permitan llevarlos adelante.

En este sentido se enmarca la ordenanza que establece el régimen de licencias para l@s docentes de a UNR que aún –pese a haber sido acordada en paritarias en el mes de setiembre de 2014- no se ha puesto en vigencia.

Reclamamos que:

- Los Calendarios Académicos de los distintos Institutos sean cuidadosamente analizados y consensuados entre todos sus actores a fin de garantizar la calidad de educación que merecemos. Para la elaboración de los mismos debe contemplarse:
  - Que los Calendarios Académicos de las unidades académicas de la UNR guarden consonancia con las Licencias anuales ordinarias.
  - Que la organización de las Mesas de Exámenes contemplen un período de consultas para el estudiantado no inferior a una semana.
  - Que la constitución de las Mesas de Exámenes se organicen según las funciones establecidas para cada categoría docente de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo.

  Lamentablemente este año, el no haber considerado las anteriores observaciones, trajo como consecuencia -en aquellas unidades académicas donde se iniciaron las actividades el 2 de febrero- la apertura y conformación de mesas de examen en condiciones desde todo punto de vista inaceptables: sin higiene, sin consultas previas, sin la presencia de los docentes que, por su antigüedad hacen legítimo uso de su derecho de licencia anual, lo que lejos de ser una ventaja para l@s estudiantes, constituye una falta de respeto tanto hacia ell@s y como hacia nuestr@s compañer@s docentes.

- Se confeccione un reglamento único de funciones docentes para las distintas categorías y dedicaciones, el cual contemple derechos y obligaciones en todo de acuerdo con lo aprobado en el Convenio Colectivo de Trabajo. Creemos que nuestras funciones no pueden quedar sujetas a reglamentaciones internas por Facultad o Escuela.
- Se avance en la elaboración de un nuevo Reglamento de Concursos Docentes para Facultad a fin que contemple la realidad actual de la comunidad universitaria y de nuestra sociedad.
- Se respete la ordenanza Nº 683 para el nombramiento de interinatos y suplencias en las escuelas de la UNR.

Sin otro particular, y a la espera de su pronto tratamiento, saludamos atentamente.